



03 ABR, 2024  
**RECIBIDO**  
FIRMA *[Signature]* HORA 9:59

*ASUNTO: Se presenta Iniciativa.*

**H. LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**PRESENTE**

**DIP. JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ y DIP. ANA LAURA GÓMEZ CALZADA** en calidad de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 30 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como los artículos 16 fracción III, 112, 113 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, sometemos a consideración de este Pleno Legislativo, **LA INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 2º B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES** al tenor de la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A medida que nuestro mundo se digitaliza, las amenazas a la ciberseguridad se han convertido en parte de nuestra vida cotidiana. De manera constante, el gobierno federal, las empresas y los ciudadanos en México se enfrentan a miles de ciberataques, desde los más simples como correos electrónicos de phishing, hasta ataques más sofisticados contra los activos de datos más preciados de la nación. Así, la protección de ciberataques es una actividad cuya importancia se relaciona con el incremento de la digitalización de la información, en donde, a mayor cantidad



de datos compartidos, es mayor la necesidad de protección. En este sentido, la ciberseguridad ha demostrado ser una inversión necesaria para los organismos públicos y las empresas. La tecnología ha proporcionado al gobierno nuevas formas de atender e interactuar con los ciudadanos, siendo indispensable crear un marco legal y soluciones de ciberseguridad adecuadas para garantizar que los organismos y los ciudadanos puedan cumplir sus misiones sabiendo que su información está protegida.

La ciberseguridad, o seguridad digital, es un campo integral dedicado a salvaguardar sistemas, redes y datos contra amenazas cibernéticas. Su objetivo principal es garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en entornos digitales.<sup>1</sup>

Las amenazas cibernéticas abarcan una amplia variedad, desde malware y virus hasta ataques de phishing y ransomware. La ciberseguridad utiliza estrategias y herramientas avanzadas para prevenir, detectar y responder a estos ataques. Entre las prácticas esenciales de ciberseguridad se incluyen la implementación de firewalls para controlar el tráfico de red, el uso de programas antivirus para detectar y eliminar malware, y el cifrado de datos para proteger la información sensible. La ciberseguridad también se extiende a la protección de la infraestructura crítica, como sistemas de energía y servicios financieros, frente a posibles ciberataques que podrían tener consecuencias devastadoras.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Fernández Bermejo, D., & Martínez Atienza, G. (2018). Ciberseguridad, ciberespacio y ciberdelincuencia.

<sup>2</sup> Ibiem.



En un panorama digital en constante evolución, la ciberseguridad es crucial para empresas, gobiernos y usuarios individuales. La rápida innovación tecnológica exige constantes actualizaciones y adaptaciones en las estrategias de ciberseguridad para hacer frente a amenazas emergentes.<sup>3</sup>

La falta de ciberseguridad puede tener impactos significativos en la vida de los ciudadanos en varios niveles, por ejemplo, podría exponerlos a la posibilidad de violaciones de privacidad. La información personal, como datos financieros, correos electrónicos y detalles de identificación, puede ser comprometida, lo que podría resultar en robo de identidad, fraude financiero y otros problemas relacionados. Además, podrían estar más expuestos a ataques financieros, como el phishing y el robo de información de tarjetas de crédito. Esto conllevaría a pérdidas económicas, con repercusiones a corto y largo plazo en la estabilidad financiera de las personas.<sup>4</sup>

La falta de ciberseguridad puede también poner en peligro la seguridad personal. Los ciberdelincuentes podrían acceder a cámaras de seguridad, micrófonos u otros dispositivos conectados, comprometiendo la seguridad física de los individuos. La exposición no segura en línea puede resultar en la difusión de información falsa, difamación o manipulación de la identidad en plataformas digitales. Esto podría afectar la reputación y la imagen de las personas.<sup>5</sup> Cabe mencionar que, las víctimas de ataques cibernéticos pueden experimentar estrés, ansiedad y otros problemas de salud mental. La pérdida de datos personales, la interferencia en la vida digital

---

<sup>3</sup> Cano, J. (2011). Ciberseguridad y ciberdefensa: dos tendencias emergentes en un contexto global. *Sistemas (asociación colombiana de ingenieros de sistemas)*, 119(4.7).

<sup>4</sup> *Ibidem.*

<sup>5</sup> *Ibidem.*



y el temor constante a nuevos ataques pueden tener consecuencias negativas en el bienestar psicológico de cualquier persona.

A nivel social, la falta de ciberseguridad puede conducir a un aumento en el crimen cibernético, afectando la confianza en las transacciones en línea, el comercio electrónico y la adopción de tecnologías emergentes. Esto, a su vez, puede tener efectos negativos en la economía y la confianza pública.<sup>6</sup>

La transformación de la seguridad digital en un derecho, es un reconocimiento fundamental de la evolución de nuestra sociedad hacia un mundo interconectado. La importancia de este cambio va más allá de la protección de datos y la prevención de amenazas cibernéticas; es una afirmación de los valores fundamentales en la era digital.

Conferir a las personas el derecho a la seguridad digital es equiparable a otorgarles un escudo para navegar en un ciberespacio cada vez más complejo. En este entorno, la seguridad digital no es simplemente una comodidad, sino una necesidad para preservar la autonomía y la dignidad de las personas. Este derecho se erige como un pilar para la libertad en línea, permitiendo a las personas expresarse sin temor a amenazas digitales, al tiempo que salvaguarda su privacidad contra intrusiones indebidas. Además, este derecho se convierte en un impulsor de la inclusión digital, garantizando que todos tengan acceso a un entorno seguro para explorar y participar en la sociedad digital.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Ibidem.

<sup>7</sup> Segura Serrano, A. (2017). Ciberseguridad y Derecho internacional. *Revista española de derecho internacional*, 69(2), 291-300.



La ciberseguridad como derecho también aborda la brecha digital, asegurando que todos, independientemente de su nivel de competencia tecnológica, tengan la protección necesaria en línea. Esta democratización digital se trata de acceso y de crear un espacio donde todos puedan participar de manera segura y equitativa.<sup>8</sup>

Al convertir la seguridad digital en un derecho, reconocemos que la tecnología no solo es un medio para la eficiencia y la innovación, sino también un elemento central en la protección de los derechos humanos. La interconexión digital no debería comprometer la integridad de las personas ni poner en riesgo su bienestar. La importancia de convertir la seguridad digital en un derecho, reside en la creación de un entorno digital donde las personas pueden ejercer plenamente otros derechos fundamentales sin sacrificar su privacidad o seguridad. Este es un paso crucial para garantizar que la revolución digital se traduzca en un progreso que beneficie a toda la sociedad, sin dejar a nadie vulnerable en el vasto y complejo paisaje digital.

Por otra parte, en la era de la tecnología y la globalización, la democracia digital se ha vuelto una parte fundamental de nuestras sociedades. La democratización del acceso a internet y el crecimiento de las plataformas digitales han proporcionado nuevas formas de participación ciudadana, expansión de la libertad de expresión y una mayor accesibilidad a la información. Sin embargo, con esta transformación también han surgido desafíos en materia de seguridad y privacidad que deben ser abordados para garantizar una democracia digital sólida y confiable.

---

<sup>8</sup> Ibidem.



La democracia digital se refiere al uso de las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar y fortalecer los procesos democráticos. La participación ciudadana en línea, el acceso a la información y la transparencia adquieren un papel central en la formación de políticas públicas, la toma de decisiones y el desarrollo de sociedades más inclusivas.

A través de las plataformas digitales, los ciudadanos pueden expresar sus opiniones, debatir temas de interés público y participar activamente en la gobernanza. La democratización de la información y la posibilidad de acceder a diferentes fuentes y puntos de vista también colaboran en la creación de un debate público diverso y enriquecedor.

Para que la democracia digital tenga éxito y sea sostenible, es esencial que las personas tengan garantizado el derecho a la ciberseguridad o seguridad digital. La ciberseguridad se refiere a la protección de los sistemas informáticos y las redes de información contra accesos no autorizados, el robo de datos, el sabotaje o cualquier otra amenaza que pueda afectar su integridad o confidencialidad.

El reconocimiento del derecho a la ciberseguridad se basa en la premisa de que cada individuo tiene derecho a navegar por internet y utilizar las tecnologías digitales de manera segura y protegida. Este derecho implica la responsabilidad del Estado y otras entidades involucradas en garantizar la protección de los derechos y libertades fundamentales en el ciberespacio, al igual que en el mundo físico.

En conclusión, la democracia digital ha brindado oportunidades sin precedentes para la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia. Sin embargo, para



garantizar su sostenibilidad y éxito, es imprescindible reconocer el derecho a la ciberseguridad. Proteger la privacidad, prevenir y combatir la ciberdelincuencia, contrarrestar la desinformación, fomentar la participación ciudadana y fortalecer la confianza en el gobierno digital son factores clave para una democracia digital sólida y confiable.

Para una mejor comprensión de la presente propuesta, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 2o B.- (Sin correlativo)	<p><b>ARTÍCULO 2o B.- En el Estado de Aguascalientes, toda persona tiene derecho a la seguridad digital o ciberseguridad, que consiste en gozar de un entorno seguro en línea para la protección de la privacidad, los datos personales, transacciones electrónicas y la integridad de las comunicaciones.</b></p> <p><b>El Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen a su cargo implementar políticas y medidas efectivas para prevenir todo tipo de amenazas digitales, y promoverán el</b></p>



	<b>uso ético de las herramientas digitales y conciencia sobre la importancia de la seguridad digital.</b>
--	---

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**UNICO:** SE ADICIONA EL ARTÍCULO 2º B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 2o B.-** En el Estado de Aguascalientes, toda persona tiene derecho a la seguridad digital o ciberseguridad, que consiste en gozar de un entorno seguro en línea para la protección de la privacidad, los datos personales, transacciones electrónicas y la integridad de las comunicaciones.

El Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen a su cargo implementar políticas y medidas efectivas para prevenir todo tipo de amenazas digitales, y promoverán el uso ético de las herramientas digitales y conciencia sobre la importancia de la seguridad digital.







## TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

PALACIO LEGISLATIVO, AGUASCALIENTES, AGS.

DIP. JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ

DIP. ANA LAURA GÓMEZ CALZADA

